

**CUENTA.-** En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las diecinueve horas con cero minutos del día veintidós de abril de dos mil quince, doy cuenta al ciudadano Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, licenciado **Héctor René García Ruiz**, del escrito suscrito por el ciudadano Carlos Alejandro Ramírez Zavala.

**Licenciado José Israel Martínez Vidal.  
Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia del  
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.**

Guanajuato, Guanajuato, a veintidós de abril de dos mil quince.

Agréguese el escrito firmado por el ciudadano Carlos Alejandro Ramírez Zavala mediante el cual pretende desahogar el requerimiento formulado mediante auto del veinte de abril del año en curso, respecto al que se acuerda:

**I.- CUMPLE REQUERIMIENTO.-** Se tiene al promovente cumpliendo en tiempo con el requerimiento formulado por auto del veinte de abril del año en curso, manifestando su deseo de desistirse del presente juicio.

**II.- DESISTIMIENTO.-** Por las razones que expone el quejoso Carlos Alejandro Ramírez Zavala, se le tiene por

desistiéndose de la presente instancia, para el efecto narrado en la promoción de cuenta.

Por lo anterior, remítase de inmediato el presente expediente y sus anexos a la Secretaria General para los efectos legales correspondientes.

**III.- NOTIFICACIÓN.-** Notifíquese por estrados a las partes.

Así lo proveyó y firma el ciudadano **licenciado Héctor René García Ruíz**, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, quien actúa con Secretario, licenciado José Israel Martínez Vidal.- **Doy fe.**